



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Patricio Cristóbal Cordero Vergara.

ALGARROBO, 02 OCT 2023

DECRETO N.º P 4437



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1754/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 28.09.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Don Patricio Cristóbal Cordero Vergara.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 15 de fecha 11.09.2023 enviado por el Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz jefe del departamento Social, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 28 de septiembre 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cedula de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Patricio Cristóbal Cordero Vergara**, De profesión Técnico en Administración de organizaciones de salud, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, con domicilio [redacted] comuna Algarrobo, para que preste servicios En el departamento social área de registro social de hogares y apoyo administrativo, en Oficina de Departamento Social a contar 25-09-2023 hasta 31.12.2023.
- PÁGUESE**, al prestador (a) de servicios un monto mensual correspondiente a **\$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos.) bruto**, pago a que al prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el jefe del departamento social, luego de la prestación de Servicios.

iii. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VPM/RR.HH/mm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha: 02 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 06 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: